

Información proporcionada por Dirección General de Aguas

Autorización de construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas

Última actualización: 07 febrero, 2019

Descripción

Permite solicitar a la Dirección General de Aguas (DGA) la autorización para construir, modificar, cambiar o unificar bocatomas, es decir, estructuras hidráulicas emplazadas sobre un río o canal, con el propósito de captar una parte o la totalidad del caudal de la corriente principal.

Obtenga [más información](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año.

Detalles

Publicaciones en medios de comunicación:

Tal como lo establece la normativa, los extractos de las solicitudes se deben publicar una sola vez y dentro de un plazo máximo de 30 días hábiles (contados desde la fecha de ingreso de la solicitud) en los siguientes medios:

- **Diario Oficial:** sólo publica los días 1 ó 15 de cada mes, o el primer día hábil inmediato.
- **Diario de la región Metropolitana,** en forma destacada.
- Las presentaciones que no correspondan a la región Metropolitana, se deben publicar además en un diario provincial o de la capital regional (si no existe en el primer caso).

Adicionalmente, el extracto debe ser difundido al menos tres veces en alguna de las radioemisoras que figuren en el [listado de concesiones vigentes](#) de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. La difusión se debe realizar los días 1 ó 15 de cada mes, o el primer día hábil siguiente (entre las 8:00 y las 20:00 horas).

En un plazo de **15 días contados** desde la fecha de la última publicación, los interesados deberán entregar a la Dirección General de Aguas (DGA):

- Las hojas enteras originales de los diarios o las copias autorizadas ante notario.
- El certificado de difusión radial suscrito por el representante legal de la radioemisora correspondiente, indicando la hora, día, mes y año de cada emisión.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Dos ejemplares de la solicitud (dirigida al Director General de Aguas) que incluya:
 - **Individualización del solicitante y del representante legal** (cuando corresponda): nombre completo, RUT, dirección, correo electrónico, teléfono, etc.
 - **Nombre del álveo (cauce)** de las aguas donde se desea realizar la construcción de la bocatoma, indicando la comuna y provincia donde está ubicada.
 - **Ubicación de las obras de captación**, expresada en coordenadas Universal Transversal de Mercator (UTM), datum WGS 84, indicando el huso correspondiente.
 - **Breve descripción de las obras que se solicita aprobar**, incluyendo el modo de extraer las aguas y los títulos que justifican el dominio de los derechos.
- Copia de la resolución que constituyó originalmente el derecho y sus modificaciones (VT).
- Certificado de inscripción en el catastro público de aguas emitido por la Dirección General de Aguas (DGA). No será necesario presentar el documento si el derecho ya se encuentra inscrito o se solicitó con más de 30 días de anticipación.
- Proyecto de la bocatoma firmado por un profesional competente (dos copias en papel, más su correspondiente archivo magnético).
- Resolución Calificatoria Ambiental (RCA) favorable si la solicitud implica un área de protección ambiental o forma parte de un proyecto mayor que requiere ser evaluado ambientalmente ([artículo N°294 del Código de Aguas](#)).
- Inscripción de dominio vigente del derecho de aprovechamiento, emitido por el Conservador de Bienes Raíces competente.
- Poder para representar al titular (cuando corresponda), que debe constar en escritura pública o instrumento privado suscrito ante notario.
- Antecedentes legales si se trata de una persona jurídica, incluyendo el certificado de vigencia.

Nota: la antigüedad de los tres últimos documentos no debe superar los 60 días (contados desde la fecha de ingreso de la solicitud hacia atrás).

Importante:

- Además de los documentos mencionados anteriormente, se deben entregar en forma separada **seis extractos de la solicitud**, los que serán utilizados en las publicaciones de prensa escrita y en las emisoras radiales.
- Obtenga más información sobre la [presentación técnica](#).

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo. Sin embargo el beneficiario tendrá que financiar las publicaciones de los extractos, la difusión radial y la visita en terreno.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a:
 - La [oficina de partes de la Dirección General de Aguas \(DGA\)](#), correspondiente a la provincia en la que se encuentra ubicado el proyecto de las obras.
 - [Gobernación provincial](#) (si no existe oficina de la DGA).
3. Explique el motivo de su visita: presentar la solicitud de construcción, modificación, cambio y unificación de bocatomas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite habrá presentado la solicitud.

Importante:

- Los terceros que se sientan afectados en sus derechos podrán oponerse a la solicitud dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación o de la notificación. La persona que solicita la autorización tendrá un plazo de 15 días para responder desde que fue notificado.
- Para la aprobación del proyecto, la DGA realizará una inspección en terreno con el fin de conocer y verificar sus condiciones, previo a la construcción, además de verificar la ubicación de las obras proyectadas. Se llevarán a cabo otras visitas que consideran la inspección en la etapa de construcción de la obra y su recepción definitiva. Todas las visitas son de costo del interesado.
- Si requiere más información llame al Centro de Información de Recursos Hídricos (CIRH): +56 2 2449 38 10, +56 2 2449 38 12 o +56 2 2449 38 13.